

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLITICA INTEGRAL DE CALIDAD EN LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE”

El Gerente de la Red de Salud del Centro, Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades estatutarias y legales especialmente las conferidas en el Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2003 y el Acuerdo Municipal 106 del 2003 y

CONSIDERANDO:

Que la Red de Salud del Centro ESE, ha adoptado como herramienta de mejoramiento continuo el Sistema Único de Acreditación en Salud.

Que la Resolución 2082 del 2014 en su artículo primero establece lineamientos generales que permiten la operatividad de Sistema Único de Acreditación en salud como componente del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.

Que en el Artículo 1 de la Resolución 5095 del 2018 se adopta el manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario del Ministerio de la Protección Social de Colombia versión 3.1

Que el Artículo 2 de la resolución 2082 del 2014 define que “Los procesos del Sistema Único de Acreditación en Salud se fundamentarán en los siguientes ejes trazadores”:

- ✓ Atención centrada en el usuario de los servicios de salud, cuya meta es identificar, satisfacer y exceder sus expectativas y necesidades.
- ✓ Gestión clínica excelente y segura, cuya meta es minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención en salud y generar resultados e impacto en términos de la contribución a la salud y el bienestar de la sociedad.
- ✓ Humanización de la atención en salud, cuya meta es garantizar el respeto y la dignidad del ser humano.
- ✓ Gestión del riesgo, cuya meta es encontrar el balance entre beneficios, riesgos y costos.
- ✓ Gestión de la tecnología, cuya meta es lograr la planeación de la tecnología mediante un proceso racional de adquisición y utilización que beneficie a los usuarios y a las instituciones.
- ✓ Proceso de transformación cultural permanente, cuya meta es lograr compromiso en la atención con calidad por parte de las entidades y personal que allí labore y el aporte al desarrollo sostenible con un comportamiento ético y transparente.

RED DE SALUD CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B / Villa Colombia. Cali - Valle - PBX: (+57 602) 4851717
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

Responsabilidad social, cuya meta es lograr la corresponsabilidad entre las instituciones, la sociedad, los individuos y el medio ambiente, que contribuya con acciones concretas a la disminución de las inequidades y al mejoramiento integral de las condiciones de vida de las comunidades en particular y de la sociedad en general.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Política Integral de Calidad en la Red de Salud del Centro ESE, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La Política Integral de calidad modificada será la siguiente:

POLITICA INTEGRAL DE CALIDAD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE

En la Red de Salud del Centro ESE nos comprometemos en la búsqueda de la excelencia en la prestación de nuestros servicios, a través de la implementación de altos estándares de calidad, reconociendo que la satisfacción de las necesidades y la superación de las expectativas de los grupos de valor y grupos de interés, constituyen una responsabilidad en la organización que asegura su sostenibilidad desde el triple impacto (social, ambiental y económico), y por ende aporta al desarrollo sostenible en la sociedad.

Centraremos nuestros esfuerzos en trabajar por la transformación de la cultura organizacional desde la concepción de los ejes de Acreditación en Salud, por lo anterior en la Red de Salud del Centro ESE nos comprometemos a:

Tener un modelo de atención centrado en el usuario y su familia.

Brindar una atención cálida, amable, tolerante y respetuosa, por medio del desarrollo de una cultura de servicio encaminada a la satisfacción de las expectativas de nuestros colaboradores y usuarios, asegurando el cumplimiento de los deberes y derechos institucionales.

Propendemos por un ambiente de trabajo digno y agradable, que incluye el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y el compromiso en mantener una actitud participativa y afable en cada momento de encuentro con nuestros usuarios.

Responder a las necesidades relacionadas con el ambiente físico, generadas por los procesos de atención y por los clientes externos e internos de la institución.

Implementar un Programa de Seguridad del Paciente que fomente un entorno seguro a través de la aplicación de las prácticas seguras durante el proceso de atención, incentivando una cultura de seguridad justa y no punitiva; identificando las posibles fallas mediante un sistema de reportes de atenciones inseguras, asegurando la confidencialidad de la información, el análisis y el planteamiento de acciones de mejora que permitan disminuir la incidencia de eventos adversos.

RED DE SALUD CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B / Villa Colombia. Cali - Valle - PBX: (+57 602) 4851717
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

Gestionar los riesgos a través de su identificación, evaluación y, control; hacer seguimiento y monitoreo a los riesgos derivados de la prestación de servicios, la administración de los procesos, promover el uso transparente y eficiente de los recursos institucionales, con el fin de evitar situaciones que puedan afectar la seguridad del paciente, familiares y colaboradores, así como la posible materialización de riesgos de corrupción, reputacionales y legales, que impidan el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la misión y visión institucional. Todo lo anterior orientado a la administración del sistema integrado de gestión de riesgos, desde el desarrollo de una cultura de autocontrol, autorregulación, autogestión y mejoramiento continuo en todos los niveles organizacionales.

Establecer estrategias para la planeación y ejecución de un proceso sistemático de adquisición, reposición y renovación de la tecnología en todos sus tipos (biomédica, TIC, industrial, medicamentos, conocimiento científico), que propenda por el mejoramiento continuo en la prestación de servicios, la seguridad, la satisfacción de los usuarios y la preservación del medio ambiente.

Comprender el uso de datos, información y conocimientos en el desarrollo informático y de redes con el fin de facilitar las comunicaciones, y promover la gestión del conocimiento y la innovación como mecanismo para favorecer la interacción social, creando valor y ventajas competitivas para la institución.

ARTICULO TERCERO: Será responsabilidad de las subgerencias, líderes de eje y las oficinas asesoras, la actualización de la Política Integral de Calidad, la cual incluye su revisión al menos cada dos años.

ARTICULO CUARTO: Será responsabilidad de las subgerencias, líderes de proceso, líderes de ejes y las oficinas asesoras, la socialización de la Política Integral de Calidad a todos los funcionarios públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas dentro de la entidad.

ARTICULO SEXTO: La Política Integral de Calidad deberá incluirse dentro del Plan de inducción y re inducción, dirigidos por el Área de Talento Humano.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (06) del mes de diciembre del año Dos Mil veinti y dos.

JORGE ENRIQUE TAMAYO

Gerente

Red de Salud del Centro ESE

Elaboró: Luz Adiel Ospina Quiceno y líderes de eje

Revisó: Marcela Calderón Gutiérrez, Asesora Jurídica

RED DE SALUD CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B / Villa Colombia. Cali - Valle - PBX: (+57 602) 4851717
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co